



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 195/24

VISTO:

Que el día martes 10 de diciembre se celebra el aniversario de refrendo del acta fundacional de Embalse.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento de gobierno correspondiente que instituya como feriado no laborable en el ámbito municipal el día de diciembre de 2024.

Que es menester extender tal situación e invitación a todas aquellas instituciones públicas y privadas que deseen adherir a tal festividad.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- INSTITÚYASE Feriado no laborable, con motivo de un nuevo aniversario de refrendo del acta fundacional de Embalse, el día MARTES 10 de DICIEMBRE de 2024.-

Art. 2°).- INVITASE a las entidades e instituciones públicas y privadas del ámbito local a adherir a dicha festividad.-

Art. 3°).- PROTOCOLICÉSE, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 24 de octubre de 2024.-


VELASCO CARREÑO, MARIO R.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE




MARIO OSVALDO RIVAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Embalse